

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA

9702 *Resolución de 6 de agosto de 2020, del Consorcio de la Zona Especial Canaria, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2019 y el informe de auditoría.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y la regla 38 de la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad para la Administración Institucional del Estado, se deberá publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la información relativa a las cuentas anuales en el plazo de un mes, contado desde la fecha en la que la Intervención General del Estado presente las respectivas cuentas ante el Tribunal de Cuentas, quedando regulado el contenido de la información a publicar en la Resolución de 28 de mayo de 2012, modificada por Resolución de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado.

En cumplimiento de lo establecido en las citadas normas, resuelvo publicar la información relativa a las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Especial Canaria correspondientes al ejercicio 2019 y el informe de auditoría de cuentas, que figuran como Anexo a la presente resolución.

Las cuentas anuales completas y el informe de auditoría están disponibles en la página web del Consorcio de la Zona Especial Canaria (www.canariaszec.com).

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de agosto de 2020.–El Presidente en funciones del Consorcio de la Zona Especial Canaria, Pedro Alfonso Martín.

II. Cuenta del resultado económico-patrimonial EJERCICIO 2019

(Euros)

Nº CTAS.	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
	1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	948.483,05	896.430,43
720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 73 740, 742 744 729	a) Impuestos		
	b) Tasas	948.483,05	896.430,43
	c) Otros ingresos tributarios		
	d) Cotizaciones sociales		
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.536.794,73	1.446.000,00
	a) Del ejercicio	1.446.241,43	1.446.000,00
751	a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	241,43	
750	a.2) transferencias	1.446.000,00	1.446.000,00
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	90.553,30	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00	0,00
700, 701, 702, 703, 704, (706), (708), (709) 741, 705 707	a) Ventas netas		
	b) Prestación de servicios		
	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades		
71*, 7930, 7937, (6930), (6937)	4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00	0,00
780, 781, 782, 783 776, 777 795	5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00	0,00
	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	65.276,99	58.471,27
	7. Excesos de provisiones	115.804,81	8.875,74
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.666.359,58	2.409.777,44
	8. Gastos de personal	-1.316.722,07	-1.312.749,28
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.076.030,32	-1.064.954,86
(642), (643), (644), (645) -65	b) Cargas sociales	-240.691,75	-247.794,42
	9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00
	10. Aprovisionamientos	0,00	0,00
(600), (601), (602), (605), (607), 606, 608, 609, 61* (6931), (6932), (6933), 7931, 7932, 7933	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos		
	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	-616.173,54	-493.169,06
-62	a) Suministros y otros servicios exteriores	-614.613,40	-488.314,20
-63	b) Tributos	-1.560,14	-4.854,86
-676	c) Otros		
-68	12. Amortización del Inmovilizado	-48.372,34	-64.188,51
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	-1.981.267,95	-1.870.106,85
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	685.091,63	539.670,59
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00	0,00
(690), (691), (692), (6938), 790, 791, 792, 799, 7938 770, 771, 772, 774, (670), (671), (672), (674) 7531	a) Deterioro de valor		
	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00
	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		
773, 778 -678	14. Otras partidas no ordinarias	-20.517,08	9.695,32
	a) Ingresos	1.171,85	12.232,32
	b) Gastos	-21.688,93	-2.537,00
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	664.574,55	549.365,91
	15. Ingresos financieros	4.091,22	1.076,33
7630 760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
	a.2) En otras entidades		
7631, 7632	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	4.091,22	1.076,33
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
	b.2) Otros	4.091,22	1.076,33
-663	16. Gastos financieros	-0,09	-1,30
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
784, 785, 786, 787	b) Otros	-0,09	-1,30
	17. Gastos financieros imputados al activo	0,00	0,00
	18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00	0,00
7646, (6646), 76459, (66459) 7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453) 7641, (6641)	a) Derivados financieros		
	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados		
	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
768, (668)	19. Diferencias de cambio	-44,49	-81,06
	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-218.680,55	-284.444,98
7960, 7961, 7965, 766, (6960), (6961), (6965), (666), 7970, (6970), (6670)	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas		
765, 7966, 7971, (665), (6671), (6962), (6966), (6971) 755, 756	b) Otros	-218.680,55	-284.444,98
	21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00	0,00
	III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-214.633,91	-283.451,01
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	449.940,64	265.914,90
	(+) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior		
	Resultado del ejercicio anterior ajustado		265.914,90

III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

EJERCICIO 2019

C.1. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado total de cambios en el patrimonio neto

(Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambio de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2017		6.010.121,04	-4.259.061,13			1.751.059,91
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES						
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2018 (A+B)		6.010.121,04	-4.259.061,13			1.751.059,91
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2018			449.940,64		89.446,70	539.387,34
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio			449.940,64		89.446,70	539.387,34
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias						
3. Otras variaciones del patrimonio neto						
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2018 (C+D)		6.010.121,04	-3.809.120,49		89.446,70	2.290.447,25

III.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos

EJERCICIO 2019

C.2. Estado de cambios en el patrimonio neto. Estado de ingresos y gastos reconocidos

(Euros)

Nº CTAS.		NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
129	I. Resultado económico patrimonial		449.940,64	265.914,90
	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
920	1.1 Ingresos			
(820), (821) (822)	1.2 Gastos			
	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
900, 991	2.1 Ingresos			
(800), (891)	2.2 Gastos			
	3. Coberturas contables		0,00	0,00
910	3.1 Ingresos			
-810	3.2 Gastos			
94	4. Otros incrementos patrimoniales		180.000,00	0,00
	Total (1+2+3+4)		180.000,00	0,00
	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:			
	1. Inmovilizado no financiero		0,00	0,00
-823	2. Activos y pasivos financieros		0,00	0,00
(802), 902, 993	3. Coberturas contables		0,00	0,00
(8110) 9110	3.1 Importes transferidos a la cuenta del resultado económico patrimonial			
(8111) 9111	3.2 Importes transferidos al valor inicial de la partida cubierta			
-84	4. Otros incrementos patrimoniales		-90.553,30	0,00
	Total (1+2+3+4)		-90.553,30	0,00
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		539.387,34	265.914,90

IV. Estado de flujos de efectivo EJERCICIO 2019

D. Estado de flujos de efectivo

(Euros)

	NOTAS EN MEMORIA	2019	2018
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:			
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales		2.386.081,08	2.065.878,21
2. Transferencias y subvenciones recibidas		724.899,59	604.415,61
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		1.626.241,43	1.446.000,00
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		4.091,22	1.076,33
6. Otros Cobros		30.848,84	14.386,27
B) Pagos		1.883.043,52	1.806.531,61
7. Gastos de personal		1.317.139,01	1.313.478,38
8. Transferencias y subvenciones concedidas			
9. Aprovisionamientos			
10. Otros gastos de gestión		565.809,93	487.855,46
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
12. Intereses pagados		0,09	1,30
13. Otros pagos		94,49	5.196,47
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		503.037,56	259.346,60
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:			
1. Venta de inversiones reales			
2. Venta de activos financieros			
3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D) Pagos:		665.495,40	180.451,54
4. Compra de inversiones reales		50.495,40	45.451,54
5. Compra de activos financieros		615.000,00	135.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión			
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-665.495,40	-180.451,54
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Obligaciones y otros valores negociables		29.566,72	35.339,14
4. Préstamos recibidos			
5. Otras deudas		29.566,72	35.339,14
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:			
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos			
8. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		29.566,72	35.339,14
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación			
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)			
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		234.473,35	120.239,15
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		101.582,23	234.473,35

V. Resumen de la Memoria

V.1. Organización y actividad

1.1 Norma de creación de la entidad

Con el fin de mantener la compatibilidad entre la normativa interna del Reino de España y las disposiciones del Derecho comunitario, y tras varias modificaciones parciales, y después de la autorización manifestada por la Comisión Europea, para la creación de la Zona Especial de Canarias, en carta enviada a las autoridades españolas de fecha 4 de febrero de 2000, se procedió a publicar el Real Decreto-Ley 2/2000, de 23 de junio, por el que se modifica la Ley 19/1994, de 6 de julio. Varias son las novedades que recoge la nueva regulación de la Zona Especial Canaria, plasmadas en el artículo 1, que modifica diversos capítulos del título V de la citada Ley 19/1994.

Según el artículo 32 de la Ley 19/1994 de 6 de julio se crea adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, y con la denominación de Consorcio de la Zona Especial Canaria, un ente de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad pública y privada que se regirá por lo dispuesto en la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen.

En base a la Ley 19/1994 de 6 de julio y según el artículo 28, se crea una Zona Especial en la Islas Canarias (ZEC) con la finalidad de promover el desarrollo económico y social del archipiélago y la diversificación de su estructura productiva, presidida por el principio de estanqueidad geográfica, que se regirá por lo dispuesto en la presente Ley y en sus normas de desarrollo, sin perjuicio de la aplicación de la normativa general en lo no previsto expresamente.

En fecha de 30 de diciembre de 2006 y con efectos a partir de 1 de enero de 2007, se publica el Real Decreto-ley 12/2006, de 29 de diciembre, por el que se modifican la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del régimen económico y fiscal de Canarias, y el Real Decreto-ley 2/2000, de 23 de junio, que modifica tanto la fecha de vigencia de la Zona Especial Canaria como la fecha límite para la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC. Dichos límites vuelven a prorrogarse con la publicación en 20 de diciembre de 2014 del Real Decreto-Ley 15/2014, de 19 de diciembre, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

La vigencia del régimen especial de la Zona Especial Canaria tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2026. La autorización de la inscripción en el Registro Oficial de Entidades de la ZEC tendrá como límite el 31 de diciembre del año 2020.

Según dispone el artículo 37 de la Ley 19/1994, de 06 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, al Consorcio de la Zona Especial Canaria le corresponden, con carácter general y sin perjuicio de las atribuidas a otros órganos u organismos públicos, las funciones de vigilancia y supervisión de las actividades desarrolladas por las entidades de la Zona Especial Canaria.

Asimismo, el Consorcio de la Zona Especial Canaria promoverá y facilitará los servicios necesarios para el adecuado funcionamiento de dicha Zona y la consecución de su finalidad.

El Consorcio asesorará al Gobierno de la Nación, al Ministro de Hacienda y al Gobierno de Canarias, en materias relacionadas con la Zona Especial Canaria, a petición de los mismos o por iniciativa propia, pudiendo elevar aquellas propuestas sobre medidas o disposiciones relacionadas con dicha Zona que estime necesarias.

1.2 Actividad principal de la entidad, régimen jurídico, económico financiero y de contratación.

Según el artículo 33 de la Ley 19/1994 de 6 de julio:

1.- El Consorcio de Zona Especial Canaria se regirá por el ordenamiento jurídico privado en todo lo relativo a sus relaciones patrimoniales y contratos para la promoción en el extranjero, ajustándose en el desempeño de sus funciones públicas a lo dispuesto en la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás leyes que le sean de aplicación.

2.- Los actos y resoluciones que dicte el Consorcio de la Zona Especial Canaria en el ejercicio de sus funciones públicas agotarán la vía administrativa, excepto en materia tributaria que serán recurribles en vía económico-administrativa, sin perjuicio en ambos casos del posterior acceso a la Jurisdicción contencioso-administrativa.

3.- Los acuerdos y resoluciones de Consejo Rector y del Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria en el ejercicio de sus funciones públicas se considerarán, en todo momento, como actos del Consorcio a efecto de lo dispuesto en el apartado anterior.

4.- El personal que preste servicio en el Consorcio de la Zona Especial Canaria estará vinculado a la misma por una relación sujeta a las normas del Derecho Laboral. Su selección, con excepción del de carácter directivo, se hará mediante convocatoria pública y de acuerdo con sistemas basados en los principios de mérito y capacidad, estando sometida al régimen de incompatibilidades establecido con carácter general para el personal al servicio de la Administraciones Públicas.

5.- No obstante, lo dispuesto en el apartado anterior, el ejercicio de las funciones de vigilancia y supervisión que se deleguen en el Consorcio se llevará a cabo por funcionarios adscritos al mismo.

1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasa y precios públicos percibidos.

El patrimonio inicial del Consorcio de la Zona Especial Canaria estará formado por una dotación fundacional que será aportada en un 75% con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y en el 25% restante con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Los recursos económicos del Consorcio de la Zona Especial Canaria estarán integrados por:

- a) Los bienes y valores que constituyan su patrimonio y los productos y rentas del mismo o cualesquiera otros obtenidos por herencia, legado o donación.
- b) Los ingresos obtenidos por la liquidación de tasas.
- c) El producto o rendimiento económico que obtenga en contraprestación a las actividades que desarrolle.
- d) El importe de las multas que imponga el Consejo Rector en el ejercicio de sus competencias.
- e) Las transferencias corrientes y de capital que consignen a su favor en los Presupuestos Generales del Estado y en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- f) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

El control económico y financiero del Consorcio de la Zona Especial Canaria se llevará a cabo exclusivamente mediante comprobaciones periódicas o procedimientos de auditoría, a cargo de la Intervención General de la Administración del Estado, sin perjuicio de las funciones que correspondan al Tribunal de Cuentas.

1.4 Consideración fiscal de la entidad y, en su caso, operaciones sujetas a IVA, IGIC y porcentaje de prorrata.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria, debido a su ámbito espacial limitado a Canarias, no está sujeto al IVA por las operaciones que realice dentro de su ámbito espacial (artículo 3.2.b de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del impuesto sobre el valor añadido). Por otro lado, carece de naturaleza de empresario de acuerdo con lo regulado en el artículo 5 de la citada Ley.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria, debido a su ámbito espacial limitado a Canarias, está sujeto al IGIC por las operaciones que realice dentro de su ámbito espacial, pero debido al requisito de entrega de bienes y servicios a título oneroso (artículos 4 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, donde se regula el IGIC), y por otro lado, al carecer de naturaleza de empresario de acuerdo con lo regulado en el artículo 5 de la citada Ley, soporta el IGIC repercutido como gasto no deducible y suponiendo un mayor incremento en su gasto. En consecuencia, no tiene aplicación de la prorrata, ya que no hay cuota deducible.

1.5 Estructura organizativa básica en sus niveles político y administrativo

Según el artículo 34 de la Ley 19/1994 de 6 de julio:

1.- Los órganos de gobierno y administración de Consorcio de la Zona Especial Canaria son el Consejo Rector y el Presidente.

2.- El Consejo Rector estará compuesto por:

a) El Presidente del Consorcio, que lo será del Consejo, y de un Vicepresidente, nombrados ambos por el Gobierno de la Nación, a propuesta conjunta del Ministro de Economía y Hacienda y del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, entre personas de reconocida competencia en materias económica y financiera.

b) Cinco consejeros, tres de ellos nombrados por el Ministro de Economía y Hacienda y los otros dos por el Gobierno Autónomo de Canarias.

El Consejo Rector designará, a propuesta del Presidente, un Secretario, que si no fuera miembro de aquel, asistirá a sus reuniones con voz, pero sin voto.

2.1.- El Presidente ostentará la representación legal de Consorcio de la Zona Especial Canaria y ejercerá las facultades que le atribuya la presente Ley y las que le delegue el Consejo Rector. El Vicepresidente sustituirá al Presidente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad y ejercerá, asimismo, las facultades que determine el Estatuto del Consorcio de la Zona Especial Canaria y las que delegue el Consejo Rector o el Presidente.

2.2.- El mandato del Presidente, del Vicepresidente y de los Consejeros tendrá una duración de cuatro años, al término de los cuales podrá ser renovado por otros dos períodos de cuatro años, cesando en sus cargos por expiración del término de sus respectivos mandatos; por renuncia aceptada por el órgano que los designe; por incumplimiento grave de sus obligaciones, incapacidad permanente para el ejercicio de su función, incompatibilidad sobrevenida o condenada por delito doloso, previa instrucción del correspondiente expediente; por revocación de sus nombramientos, decidida libremente por el mismo órgano que los nombró y con igual procedimiento y trámites; y por término de la Vigencia de la Zona Especial Canaria.

2.3.- Los miembros del Consejo Rector del Consorcio de la Zona Especial Canaria estarán sometidos al régimen de incompatibilidades de los altos cargos de la Administración.

2.4.- Durante el mes de abril de 2018 y durante el mes de diciembre de 2018 se procedió a la renovación de los miembros del Consejo Rector.

3.- Personal fuera de convenio. La gestión de la actividad del Consorcio de la Zona Especial Canaria se realiza por un equipo fuera de convenio y el personal laboral, bajo la supervisión del Consejo Rector. Dicho equipo está compuesto a 31 de diciembre de 2019 por:

- Director de Agencia de Las Palmas
- Directora de Agencia de Santa Cruz de Tenerife
- Responsable Servicios Jurídicos de Las Palmas
- Responsable Servicios Jurídicos de Santa Cruz de Tenerife
- Director de Administración

1.6 Enumeración de los principales responsables de la entidad, tanto a nivel político como de gestión

El pasado 3 agosto de 2019 se publicaba el cese a petición propia del Presidente D. Antonio José Olivera Herrera, sin que a fecha de 31 de diciembre se haya cubierto su vacante.

El Consejo Rector estaba formado por las siguientes personas a fecha de 31 de diciembre de 2019:

Vicepresidente (presidente en funciones): D. Pedro Alfonso Martín

Consejeros/as: D. Miguel Ángel Herrero Hernández

D. Juan Manuel Pérez Rodríguez

Dña. Estrella Martín Domínguez

D. Ildefonso Socorro Quevedo

Secretario: D. José Yeray Molinillo Suárez

Directores de Agencia:

- D. Alejandro Cañeque Martínez (Las Palmas).
- Dña. Olga Martín Pascual (Santa Cruz de Tenerife).

Responsables Servicios Jurídicos:

- Dña. Patricia Cillero de Cabo (Las Palmas).
- Dña. María Teresa Miralles Santana (Santa Cruz de Tenerife).

Director de Administración:

- D. José Antonio Blázquez Múrez.

En virtud de lo establecido en el artículo 10 punto 2 del Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, se informa a continuación sobre las retribuciones de los máximos responsables y directivos del Consorcio de la Zona Especial Canaria durante el ejercicio 2019:

		RETRIBUCIONES ANUALES AUTORIZADAS POR PERSONA	
CARGO	CONCEPTOS	2019 (*)	
PRESIDENCIA	PERIODO	01-ene a 03-ago	04-ago a 31-dic
	SALARIOS	62.834,24	vacante
	ANTIGÜEDAD	0,00	
VICEPRESIDENCIA	PERIODO	01-ene a 31-dic	
	SALARIOS	98.990,15	
	ANTIGÜEDAD	0,00	
Consejo Rector (5 efectivos)	DIETAS POR ASISTENCIA	6.850,91	
Secretario Consejo	DIETAS POR ASISTENCIA	6.850,91	

(*) Los períodos parciales de 2019 se corresponden con las diferentes vigencias de los titulares en dichos cargos

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no tiene personal directivo sujeto al Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

1.7 Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA

CATEGORIAS	diciembre 2018	media 2018	PLANTILLA A DIC-2019			PLANTILLA MEDIA 2019		
			TOTAL	hombres	mujeres	TOTAL	hombres	mujeres
Presidencia y Vicepresidencia	2	2,00	1	1		1,59	1,59	
Directores Agencia	2	2,00	2	1	1	2,00	1,00	1,00
Director Administración	1	1,00	1	1		1,00	1,00	
Jefe de Gabinete	0	0,00	0			0,00		
Responsables Jurídicos	2	2,00	2		2	2,00		2,00
Técnicos Superiores	6	5,79	7	1	6	6,33	0,33	6,00
Técnicos Grado Medio	2	2,00	2		2	2,00		2,00
Auxiliares Técnicos Informáticos	0	0,00	0			0,00		
Secretarías Dirección	1	1,00	1		1	1,00		1,00
Oficiales Administrativos	2	2,00	2	1	1	2,00	1,00	1,00
Auxiliares Administrativos	5	4,41	4	3	1	4,27	3,27	1,00
Auxiliares de apoyo	2	1,83	2	1	1	2,00	1,00	1,00
TOTALES	25	24,03	24	9	15	24,19	9,19	15,00

De los efectivos del cuadro anterior, son todos laborales comunes excepto los miembros de Presidencia y Vicepresidencia.

1.8 Entidad de la que depende, en su caso, el sujeto contable

Según el artículo 32 de la Ley 19/1994 de 6 de julio se crea adscrito al Ministerio de Economía y Hacienda, y con la denominación de Consorcio de la Zona Especial Canaria, un ente de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propios y plena capacidad pública y privada que se registrará por lo dispuesto en la presente Ley y las disposiciones que la desarrollen.

1.9 Entidades del grupo, multigrupo y asociadas y su actividad. Porcentaje de participación en las entidades con forma mercantil.

Sin contenido

V.2. Base de presentación de las cuentas anuales

2.1 Principios Contables.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en Euros, y se presentan de acuerdo con el contenido establecido en el artículo 128 de la Ley General Presupuestaria, y en la adaptación a los Organismos Públicos cuyo presupuesto tiene carácter estimativo del PGCP (Orden EHA/1037/2010), y con los principios contables públicos establecidos en la Ley General Presupuestaria y en el Plan General de Contabilidad Pública, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

2.2 Comparación de la información.

Las cuentas anuales se han preparado para permitir la comparación con la información contable relativa al ejercicio precedente.

2.3 Razones e incidencias en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Sin contenido.

2.4 Información sobre los cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Sin contenido.

2.5 Imagen Fiel.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables del Ente, habiéndose aplicado las disposiciones legales en materia contable, mostrando la verdadera y fiel imagen del Ente Público.

V.3. Normas de valoración

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

Inmovilizado material.

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, el cual incluye los gastos adicionales que se producen hasta la puesta en condiciones de funcionamiento del bien; no se incluyen gastos financieros.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes:

	<u>% Amortización</u>
Instalaciones y Mobiliarios	10%
Elementos de Transporte	15%
Equipos y aplicaciones de informática	25%

Inversiones inmobiliarias.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria carece de Inversiones inmobiliarias.

Inmovilizado Intangible

Propiedad Industrial, Patentes y Logotipos; Se encuentran valorados por su precio de adquisición y se han amortizado a partir del ejercicio 2001.

Aplicaciones informáticas; Se encuentran valoradas a su precio de adquisición y se amortizan dentro del plazo de cuatro años a partir de la fecha de compra y puesta en funcionamiento.

Arrendamiento financiero

El Consorcio de la Zona Especial Canaria carece de adquisiciones mediante contratos de arrendamiento financiero.

Activos y pasivos financieros

Los activos financieros del Consorcio de la Zona Especial Canaria son exclusivamente Imposiciones a plazo y fianzas de contratos de servicios y en consecuencia están valorados a su precio de adquisición.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no posee pasivos financieros.

Existencias

Este Ente no posee Existencias.

Provisiones para riesgos y gastos

Se dotan provisiones para responsabilidades cuando existe una alta probabilidad de incurrir en obligaciones como consecuencia de litigios en curso, etc., con base en cualquier caso en el correspondiente informe jurídico.

Deudas

El Ente no mantiene deudas de ningún tipo, a largo plazo, tan solo mantiene deudas a corto plazo con proveedores de inmovilizado y acreedores por prestación de servicios, los cuales se registran aplicando el criterio del devengo y por el importe de las facturas.

Deterioros por saldos de dudoso cobro

Hasta 2013, la entidad dota provisiones de dudoso cobro por el procedimiento de seguimiento individualizado para aquellos créditos que están impagados y que corresponden a liquidaciones de tasas producidas en el ejercicio anterior al año al que están referidas las cuentas presentadas, habida cuenta de que las tasas liquidadas en ejercicios precedentes ya han generado su correspondiente provisión por insolvencias.

A partir de 2014 el Consorcio de la Zona Especial Canaria dota provisión en este ejercicio por los saldos no cobrados que corresponden a:

- 100% del importe de las tasas de 2013 y 2014 cuyos titulares hayan sido declarado fallidos
- Del importe de las tasas restante de 2013 cuyos pagos estén pendientes, al menos el 50% de los saldos pendientes.

Vista la normativa contable, la evolución de las dotaciones de provisiones y de los cobros realizados por la AEAT, se considera apropiado un escenario de dotación de provisiones que podrían resumirse en el escenario temporal que se refleja en la tabla siguiente, lo cual permite incorporar paulatinamente este cambio de criterio respecto a años anteriores.

	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Año anterior	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de riesgo • Al menos 50% del resto 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de riesgo • Al menos 60% del resto 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de riesgo • Al menos 70% del resto 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de riesgo • Al menos 80% del resto 	<ul style="list-style-type: none"> • 100% de riesgo • Al menos 90% del resto 	100%
Año en curso	100% de riesgo	100% de riesgo				

Durante 2016 y siguientes, se completará el saldo pendiente del ejercicio anterior, y adicionalmente se realizará la repetición del proceso descrito en el párrafo anterior con los porcentajes reflejados para cada año en la tabla precedente.

En las dotaciones de provisiones del año en curso, se consideran empresas de riesgo, aquellas empresas que han tenido alguna tasa cuyo pago ha sido calificado como fallido por la AEAT o aquellas tasas de empresas que, sin haber sido declaradas fallidas, acumulan un saldo deudor superior a 2.300 Euros, antes de devengar la tasa del ejercicio corriente.

Ingresos y gastos

Para los gastos se aplica el criterio de devengo registrándolos con el Impuesto General Indirecto Canario incluido, pues el Consorcio de la Zona Especial Canaria no mantiene obligaciones tributarias al respecto, los ingresos son las transferencias recibidas y se les aplica el criterio del devengo.

Impuesto sobre sociedades

El Consorcio de la Zona Especial Canaria está exento del Impuesto de Sociedades, en base a la normativa vigente del Impuesto sobre Sociedades.

Gastos de constitución

El Ente los amortizó totalmente en el ejercicio 1.996

Contratos de garantía financiera

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no ha formalizado contratos de garantías financieras

Inversiones en entidades del grupo

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no ha posee inversiones en entidades del grupo.

Coberturas contables

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no ha formalizado instrumentos de cobertura.

Activos construidos o adquiridos para otras entidades

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no ha construido o adquirido activos para otras entidades.

Transferencias y subvenciones

El Consorcio de la Zona Especial Canaria ha imputado totalmente a resultados la totalidad de las transferencias corrientes recibida. La única excepción reside en una aportación adicional del Gobierno de Canarias, cuya justificación permite realizarse en 2 años y se ha imputado a resultados en función de los gastos justificados en 2019.

V.4 Inmovilizado Material
EJERCICIO 2019

(Euros)

DESCRIPCION / Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASO DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCION POR TRASPASO A OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMOTIZACIONES DEL EJERCICIO	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210 (2810) (2910) (2990)								
2. Construcciones								
211 (2811) (2911) (2991)								
3. Infraestructuras								
212 (2812) (2912) (2992)								
4. Bienes del patrimonio histórico								
213 (2813) (2913) (2993)								
5. Otro inmovilizado material								
214.215.216.217.218.219. (2814) (2815) (2816) (2817) (2818) (2819) (2914) (2915) (2916) (2917) (2918) (2919) (2999)	88.847,67	30.020,05	220,09	59,00			40.232,80	78.796,01
6. Inmovilizaciones en curso y anticipos								
2300.2310.232.233.234.235.237.2390								
TOTAL	88.847,67	30.020,05	220,09	59,00			40.232,80	78.796,01

V.5 Activos financieros. Estado resumen de la conciliación EJERCICIO 2019

(Euros)

CLASES	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO				ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO				TOTAL			
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		VALORES DE LA DEUDA		OTRAS INVERSIONES		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
CREDITOS Y PARTIDAS A COBRAR			398,55	398,55			1.940.000,00	1.940.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	1.940.398,55	1.325.398,55
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO												
ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIO EN RESULTADOS												
INVERSIONES EN ENTIDADES DEL GRUPO, MULTIGRUPO Y ASOCIADAS												
ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA												
TOTAL	0,00	0,00	398,55	398,55	0,00	0,00	1.940.000,00	1.940.000,00	1.325.000,00	1.325.000,00	1.940.398,55	1.325.398,55

V.6 Pasivos financieros. Situación y movimientos de las deudas. Resumen de Situación de las deudas EJERCICIO 2019

(Euros)

CLASES	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO				TOTAL			
	OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OBLIGACIONES Y BONOS		DEUDAS CON ENTIDADES DE CREDITO		OTRAS DEUDAS		TOTAL	
	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018	2019	2018
DEUDAS A COSTE AMORTIZADO											0,00	0,00
DEUDAS A VALOR RAZONABLE											0,00	0,00
TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

V.7 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

EJERCICIO 2019

00904 – CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

(Euros)

V.7.1 Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

Se informará sobre:

Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados

El Consorcio de la Zona Especial Canaria ha devengado las siguientes transferencias:

- 1.086.000,00 Euros de la Administración General del Estado (A.G.E.).
- 360.000,00 Euros de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- 241,43 Euros de subvención por la participación en el Proyecto Conectport Financiado por FEDER

La transferencia de la A.G.E. se han percibido en su totalidad durante 2019.

Las transferencias de la Comunidad Autónoma de Canarias se han recibido:

- 360.000 Euros durante 2019
- 180.000 Euros durante 2019

Las subvenciones de 241,43 Euros se han percibido en 2019

En relación con la subvención de 180.000 de la Comunidad Autónoma, se han trasladado a resultados en el ejercicio 2019, la cantidad de 90.553,30 Euros, en función de los gastos realizados, estando el resto pendiente de justificación e imputación, ya que la duración de la subvención es de 2 años, finalizando el 31 de diciembre de 2020.

V.7.2.1 Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes.

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	EN REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
		n.d.	n.d.	
TOTAL		0,00	0,00	

V.7.2.2 Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital.

NORMATIVA	FINALIDAD	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO	EN REINTEGROS	CAUSA DE REINTEGROS
		n.d.	n.d.	
TOTAL		0,00	0,00	

V.7.2.3 Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes.

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
	n.d.
TOTAL	0,00

V.7.2.4 Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital.

NORMATIVA	OBLIGACIONES RECONOCIDAS EN EL EJERCICIO
	n.d.
TOTAL	0,00

V.7.3 Transferencias, Subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

Cualquier circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los ingresos y gastos

Sin información adicional

V.8 Provisiones y Contingencias

EJERCICIO 2019

00904 – CONSORCIO DE LA ZONA ESPECIAL CANARIA

(Euros)

V.8.1.a) Provisiones y contingencias: Análisis del movimiento de cada partida del Balance

DESCRIPCION / Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A LARGO PLAZO (14)	115.804,81		115.804,81	0,00
A CORTO PLAZO (58)	0,00	25.328,82		25.328,82

V.8.1 Provisiones y contingencias: apartados b), c), d) y e)

b) Aumento durante el ejercicio, en los saldos actualizados al tipo de descuento por causa del paso del tiempo, así como el efecto que haya podido tener cualquier cambio en el tipo de descuento.

c) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.

d) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.

e) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

b) La reducción de la provisión a largo plazo se ha producido al prescribir el riesgo de reclamación con éxito al que estaba sometido el Consorcio de la Zona Especial Canaria.

El incremento de las provisiones a corto plazo se debe a:

- distribución autorizada pendiente aplicar de 2018 por importe de 886,43 Euros
- distribución autorizada pendiente aplicar de 2019 por importe de 1.222,18 Euros
- distribución de productividad de 2019 de trabajadora, cuyo resultado laboral, precisaba aclaración en 2019, por importe de 3.501,62 Euros
- distribución de productividad de 2019 de trabajador recién incorporado cuyos objetivos de 2019 no se definieron antes de su incorporación, por importe de 1.149,15 Euros
- riesgo asumido en litigio con trabajadora que puede afectar a la productividad de 2019, por importe de 2.629,94 Euros
- riesgo asumido en litigio con trabajadora por tutela de derechos, por importe de 13.751,50 Euros
- como consecuencia de un acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con un riesgo de sanción por importe de 2.188,00, se ha dotado la correspondiente provisión.
- se ha recibido reclamación económica patrimonial de 687.163,53 Euros. De acuerdo con la valoración del riesgo relativo a dicho contencioso realizado por la Abogacía del Estado, no se ha realizado ningún asiento de devengo de provisión, ya que, tal como cita en su propia valoración "el riesgo de perjuicio patrimonial para la ZEC es prácticamente nulo, y en todo caso remoto (inferior al 10%)". Ante tal circunstancia y en aplicación de la norma la norma 17 de reconocimiento y valoración (NRV) de la segunda parte del Plan General de Contabilidad Pública, no tiene que dotarse la citada provisión al ser remota la probabilidad de que exista un perjuicio económico para la ZEC. Uno de los requisitos previstos en la NRV 17 del PGCP para reconocer una provisión es que sea probable que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar tal obligación. Continúa diciendo que "La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente en el futuro"

c) Las cuatro primeras contingencias son obligaciones laborales cuyo calendario se espera se cumplan en los cuatro primeros meses del año. La quinta, la sexta y la séptima también son contingencias laborales derivadas de litigios de naturaleza laboral, y cuyo calendario temporal se considera el año 2020. La última de ellas es una contingencia por motivos de reclamación patrimonial e inicialmente se considera el calendario temporal de 2020, aunque con cierto riesgo de que pueda prolongarse en el tiempo.

d) En los cálculos de las primeras cuatro contingencias se ha considerado la materialización máxima. En los cálculos de los riesgos de los litigios, se ha considerado la valoración de los juristas que están al frente de los respectivos expedientes.

e) Sin información adicional

V.8.2 Provisiones y contingencias: apartado 2

A menos que sea remota la salida de recursos, para cada tipo de pasivo contingente, salvo los relativos a avales y otras garantías concedidas, se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

c) En el caso excepcional en que una provisión no se haya podido registrar en el balance debido a que no puede ser valorada de forma fiable, adicionalmente, se explicarán los motivos por los que no se puede hacer dicha valoración.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no tiene pasivos contingentes

V.8.3 Provisiones y contingencias: apartado 3

Para cada tipo de activo contingente se indicará:

a) Una breve descripción de su naturaleza.

b) Evolución previsible, así como los factores de los que depende.

El Consorcio de la Zona Especial Canaria no tiene activos contingentes

V.9 Información presupuestaria EJERCICIO 2019

V.9.1 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de explotación. Cuenta del Resultado económico patrimonial.

(Euros)

DESCRIPCION	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	850.000,00		850.000,00	948.483,05	98.483,05	11,59%
b) Tasas				948.483,05	948.483,05	0,00%
c) Otros ingresos tributarios	850.000,00		850.000,00	0	-850.000,00	-100,00%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.446.000,00		1.446.000,00	1.536.794,73	90.794,73	6,28%
a) Del ejercicio	1.446.000,00		1.446.000,00	1.446.241,43	241,43	0,02%
a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio				241,43	241,43	0,00%
- de la Administración General del Estado					0,00	0,00%
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado					0,00	0,00%
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo					0,00	0,00%
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					0,00	0,00%
- de la Unión Europea				241,43	241,43	0,00%
- de otros					0,00	0,00%
a.2) transferencias	1.446.000,00		1.446.000,00	1.446.000,00	0,00	0,00%
- de la Administración General del Estado	1.086.000,00		1.086.000,00	1.086.000,00	0,00	0,00%
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado					0,00	0,00%
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo					0,00	0,00%
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					0,00	0,00%
- de la Unión Europea					0,00	0,00%
- de otros	360.000,00		360.000,00	360.000,00	0,00	0,00%
a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial					0,00	0,00%
- de la Administración General del Estado					0,00	0,00%
- de los organismos autónomos de la Administración General del Estado					0,00	0,00%
- de otros del sector público estatal de carácter administrativo					0,00	0,00%
- del sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					0,00	0,00%
- de la Unión Europea					0,00	0,00%
- de otros					0,00	0,00%
b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero					0,00	0,00%
c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras				90.553,30	90.553,30	0,00%
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
a) Ventas netas					0,00	0,00%
b) Prestación de servicios					0,00	0,00%
c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades					0,00	0,00%
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
6. Otros ingresos de gestión ordinaria				65.276,99	65.276,99	0,00%
7. Excesos de provisiones				115.804,81	115.804,81	0,00%
A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)	2.296.000,00		2.296.000,00	2.666.359,58	370.359,58	16,13%
8. Gastos de personal	1.416.000,00		1.416.000,00	1.316.722,07	99.277,93	-7,01%
a) Sueldos, salarios y asimilados	1.134.000,00		1.134.000,00	1.076.030,32	57.969,68	-5,11%
b) Cargas sociales	-282.000,00		-282.000,00	-240.691,75	41.308,25	-14,65%
9. Transferencias y subvenciones concedidas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
- al sector público estatal de carácter administrativo					0,00	0,00%
- al sector público estatal de carácter empresarial o fundacional					0,00	0,00%
- a otros					0,00	0,00%

DESCRIPCION	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	INCREMENTOS DE DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
10. Aprovisionamientos	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos					0,00	0,00%
b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos					0,00	0,00%
11. Otros gastos de gestión ordinaria	-531.000,00		-531.000,00	-616.173,54	-85.173,54	16,04%
a) Suministros y otros servicios exteriores	-529.000,00		-529.000,00	-614.613,40	-85.613,40	16,18%
b) Tributos	-2.000,00		-2.000,00	-1.560,14	439,86	-21,99%
c) Otros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
12. Amortización del inmovilizado	-70.000,00		-70.000,00	-48.372,34	21.627,66	-30,90%
B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)	2.017.000,00		-2.017.000,00	-1.981.267,95	35.732,05	-1,77%
I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)	279.000,00		279.000,00	685.091,63	406.091,63	145,55%
13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
a) Deterioro de valor					0,00	0,00%
b) Bajas y enajenaciones					0,00	0,00%
c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero					0,00	0,00%
14. Otras partidas no ordinarias	0,00		0,00	-20.517,08	-20.517,08	0,00%
a) Ingresos				1.171,85	1.171,85	0,00%
b) Gastos				-21.688,93	-21.688,93	0,00%
II Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)	279.000,00		279.000,00	664.574,55	385.574,55	138,20%
15. Ingresos financieros	1.000,00		1.000,00	4.091,22	3.091,22	309,12%
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio					0,00	0,00%
a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas					0,00	0,00%
a.2) En otras entidades					0,00	0,00%
b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	1.000,00		1.000,00	4.091,22	3.091,22	309,12%
b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	1.000,00		1.000,00	0,00	-1.000,00	-100,00%
b.2) Otros	0,00		0,00	4.091,22	4.091,22	0,00%
16. Gastos financieros	0,00		0,00	-0,09	-0,09	0,00%
a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas					0,00	0,00%
b) Otros				-0,09	-0,09	0,00%
17. Gastos financieros imputados al activo	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
a) Derivados financieros					0,00	0,00%
b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados					0,00	0,00%
c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta					0,00	0,00%
19. Diferencias de cambio	0,00		0,00	-44,49	-44,49	0,00%
20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros	-280.000,00		-280.000,00	-218.680,55	61.319,45	-21,90%
a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
b) Otros	-280.000,00		-280.000,00	-218.680,55	61.319,45	-21,90%
21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
III Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)	-279.000,00		-279.000,00	-214.633,91	64.366,09	-23,07%
IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)	0,00		0,00	449.940,64	449.940,64	0,00%

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

EL DEVENGO DE TASAS HA SIDO LIGERAMENTE SUPERIOR AL PREVISTO, COMO CONSECUENCIA DEL MENOR NÚMERO DE BAJAS PREVISTAS EN EL ROEZEC DURANTE 2018

LAS TRANSFERENCIAS EXCEPCIONALES DEL GOBIERNO DE CANARIAS HA PRODUCIDO UNA MEJORA EN LA FINANCIACIÓN CON CIERTA CORRELACIÓN EN EL INCREMENTO DE GASTOS

LOS GASTOS DE PERSONAL HAN SIDO MENOR A LOS PREVISTOS COMO CONSECUENCIA DE 3 FACTORES:

1º NO COBERTURA DE TODAS LAS PLAZAS PREVISTAS;

2º ENTRADA TARDÍA DE LAS ALTAS REALIZADAS Y

3º SITUACIONES DE INCAPACIDAD LABORAL TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE ALGUNOS TRABAJADORES

LOS GASTOS DE SERVICIOS EXTERIORES SE HAN MATERIALIZADO POR ENCIMA DE LA CANTIDAD PREVISTA, COMO CONSECUENCIA DE LA EJECUCIÓN DE LA APORTACIÓN EXCEPCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

LAS AMORTIZACIONES HAN SIDO MENORES A LAS PREVISTAS COMO CONSECUENCIA DE LA MENOR EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD INVERSORA DURANTE EL EJERCICIO Y EN EJERCICIOS PRECEDENTES, ASÍ COMO SU EJECUCIÓN TARDÍA DENTRO DEL EJERCICIO.

FINALMENTE, LAS PREVISIONES DE FALLIDOS SE HA REDUCIDO SOBRE LAS PREVISIONES.

EJERCICIO 2019

V.9.2 Información Presupuestaria. Liquidación del presupuesto de capital. Estado de flujos de efectivo.

(Euros)

DESCRIPCION	IMPORTE				DESVIACIONES	
	INICIALMENTE PREVISTO	INCREMENTO DOTACIONES	TOTAL PREVISTO	REALIZADO	ABSOLUTAS	%
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN						
A) Cobros:	1.947.000,00	0,00	1.947.000,00	2.386.081,08	439.081,08	22,55%
1. Ingresos tributarios y cotizaciones sociales	500.000,00		500.000,00	724.899,59	224.899,59	44,98%
2. Transferencias y subvenciones recibidas	1.446.000,00		1.446.000,00	1.626.241,43	180.241,43	12,46%
3. Ventas netas y prestaciones de servicios					0,00	0,00%
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes					0,00	0,00%
5. Intereses y dividendos cobrados	1.000,00		1.000,00	4.091,22	3.091,22	309,12%
6. Otros Cobros				30.848,84	30.848,84	0,00%
B) Pagos	1.947.000,00	0,00	1.947.000,00	1.883.043,52	-63.956,48	-3,28%
7. Gastos de personal	1.416.000,00		1.416.000,00	1.317.139,01	-98.860,99	-6,98%
8. Transferencias y subvenciones concedidas					0,00	0,00%
9. Aprovisionamientos					0,00	0,00%
10. Otros gastos de gestión	531.000,00		531.000,00	565.809,93	34.809,93	6,56%
11. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes					0,00	0,00%
12. Intereses pagados				0,09	0,09	0,00%
13. Otros pagos				94,49	94,49	0,00%
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	0,00	0,00	0,00	503.037,56	503.037,56	0,00%
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					0,00	0,00%
C) Cobros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1. Venta de inversiones reales					0,00	0,00%
2. Venta de activos financieros					0,00	0,00%
3. Otros cobros de las actividades de inversión					0,00	0,00%
D) Pagos:	50.000,00	0,00	50.000,00	665.495,40	615.495,40	1.230,99%
4. Compra de inversiones reales	50.000,00		50.000,00	50.495,40	495,40	0,99%
5. Compra de activos financieros				615.000,00	615.000,00	0,00%
6. Otros pagos de las actividades de inversión					0,00	0,00%
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	-50.000,00	0,00	-50.000,00	-665.495,40	-615.495,40	1.230,99%
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					0,00	0,00%
E) Aumentos en el patrimonio:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias					0,00	0,00%
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias					0,00	0,00%
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	29.566,72	29.566,72	0,00%
3. Obligaciones y otros valores negociables					0,00	0,00%
4. Préstamos recibidos					0,00	0,00%
5. Otras deudas				29.566,72	29.566,72	0,00%
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6. Obligaciones y otros valores negociables					0,00	0,00%
7. Préstamos recibidos					0,00	0,00%
8. Otras deudas					0,00	0,00%
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	0,00	0,00	0,00	29.566,72	29.566,72	0,00%
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN					0,00	0,00%
I) Cobros pendientes de aplicación					0,00	0,00%
J) Pagos pendientes de aplicación					0,00	0,00%
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
V. EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00%
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (+I+III+IV+V)	-50.000,00	0,00	-50.000,00	-132.891,12	-82.891,12	165,78%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	55.000,00		55.000,00	234.473,35	179.473,35	326,32%
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio	5.000,00		5.000,00	101.582,23	96.582,23	1.931,64%

Se informará para cada una de las partidas afectadas, sobre la autoridad que hubiese aprobado cada incremento que se hubiese producido, con indicación del importe del mismo. Adicionalmente, se informará cuando existan partidas donde la desviación entre el importe realizado y el total previsto alcance el quince por ciento de este último:

LA RECAUDACIÓN DE TASAS HA SIDO SUSPERIOR A LA PREVISTA
 COMO CONSECUENCIA DE UN MENOR DEVENGO DE GASTO DE PERSONAL, SE HA PRODUCIDO UNA MENOR RETRIBUCION EFECTIVA EN DICHA PARTIDA
 LOS PAGOS POR GASTOS CORRIENTES HAN SIDO LIGERAMENTE SUPURIOS A LOS PREVISTOS COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA TRANSFERENCIA EXCEPCIONAL

V.10 Indicadores financieros y patrimoniales EJERCICIO 2019

V.10.1 Indicadores financieros y patrimoniales

(Euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA	18,91	:	Fondos Líquidos	101.582,23			
			Pasivo Corriente	537.296,09			
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	505,47	:	Fondos Líquidos + Derechos pendientes cobro	101.582,23	+	2.614.284,29	
			Pasivo Corriente	537.296,09			
c) LIQUIDEZ GENERAL	505,47	:	Activo corriente	2.715.866,52			
			Pasivo Corriente	537.296,09			
d) ENDEUDAMIENTO	19,00	:	Pasivo Corriente + Pasivo no corriente	537.296,09	+	0,00	
			Pasivo Corriente + Pasivo no corriente + patrimonio neto	537.296,09	+	0,00	+
e) RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO	0,00	:	Pasivo Corriente	537.296,09			
			Pasivo no corriente	0,00			
f) CASH FLOW	106,81	:	Pasivo Corriente + Pasivo no corriente	537.296,09	+	0,00	
			Flujos netos de gestión	503.037,56			
g) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONOMICO PATRIMONIAL							
1) Estructura de los ingresos		INGRESOS DE GESTION ORDINARIA				IGOR	
ING. TRIB / IGOR	TRANSFS / IGOR	VN Y PS / IGOR		RESTO / IGOR			
35,57%	57,64%	0,00%		6,79%			
2) Estructura de los gastos		GASTOS DE GESTION ORDINARIA				GGOR	
GTOS PERSONAL / GGOR	TRANSFS / GGOR	APROV / GGOR		RESTO / GGOR			
66,46%	0,00%	0,00%		33,54%			
3) Cobertura de los gastos corrientes	74,31	:	Gastos de gestión ordinaria	1.981.267,95			
			Ingresos de gestión ordinaria	2.666.359,58			

V.11 Hechos posteriores al cierre

Sin contenido.

V.12 Información adicional a la memoria

12.1 Información adicional

Los apartados de la Memoria 19 “Operaciones por Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos” y 20 “Operaciones no presupuestarias de tesorería”, han quedado suprimidos de acuerdo con lo redactado en el Apartado Cuarto C de la Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

VI. Informe de auditoría de cuentas anuales realizado en virtud del artículo 168 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria

AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES
Consorcio de la Zona Especial Canaria
Plan de Auditoría 2020
Código AUDInet 2020/994
Intervención Regional de Canarias

ÍNDICE

- I. **OPINIÓN.**
- II. **FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN.**
- III. **CUESTIONES CLAVE DE LA AUDITORÍA.2**
- IV. **OTRA INFORMACIÓN.**
- V. **RESPONSABILIDAD DEL PRESIDENTE EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES.**
- VI. **RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES.**

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE).

Al Presidente del Consorcio de la Zona Especial Canaria.

I. Opinión.

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria ha auditado las cuentas anuales del Consorcio de la Zona Especial Canaria, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

II. Fundamento de la opinión.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

III. Cuestiones clave de la auditoría.

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

En base al trabajo de auditoría realizado, hemos determinado que no existen riesgos más significativos que generen cuestiones claves considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

IV. Otra información: indicadores financieros, patrimoniales, de gestión y coste de las actividades.

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

V. Responsabilidad del Presidente en relación con las cuentas anuales.

El órgano de gestión es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

VI. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos

y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el órgano de gestión.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el órgano de gestión, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación al órgano de gobierno de la entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

El presente informe de auditoría ha sido firmado electrónicamente a través de la aplicación Registro Digital de Cuentas Públicas (RED.Coa) de la Intervención General de la Administración del Estado por el Interventor Regional de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de julio de 2020.